

Medellín, 05 de mayo de 2023.

Señor

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE NORCASIA- CALDAS
E.S.D**

REFERENCIA: Contestación Demanda de Reconvención

PROCESO No: 2021-037

DEMANDANTE: Aníbal José Domínguez Mercado

DEMANDADO: Herederos determinados del señor Jesús Castellanos Díaz, Nubia de Jesús Castellanos Castañeda, María Marleny Castellanos Guzmán, Enit Johana Castellanos Pérez, Harbey Castellanos Pérez, Leidy Yajaira Castellanos Pérez, Jesús Arley Castellanos Quintero, Yudy Stella Castellanos Valdés, William Castellanos Vargas, y demás personas indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en el proceso.

WILLIAM ALEXIS CIFUENTES ARENAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.094.858.433 y portador de la T.P. 385.518 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado en la ciudad de Medellín, me encuentro obrando en calidad de apoderado del señor Aníbal José Domínguez Mercado, en su condición de demandante, dentro del término legal y oportuno procedo a contestar la demanda de reconvención instaurada por el demandado el señor Harbey Castellanos Pérez, y frente a la cual me pronunciaré así:

FRENTE A LOS HECHOS

AL HECHO TERCERO: No es cierto y me opongo a lo narrado por el demandado, pues no es cierto y nunca se ha probado por parte del demandado el señor Harbey Castellanos, que el señor Domínguez fue y es administrador de dicho predio, el señor Domínguez es el poseedor de dicho terreno, además el hoy demandado no aporta pruebas contundentes para corroborar su historia, y por tal motivo nunca se ha reconocido ni al demandado ni a su familia ni mucho menos rendirle informes del predio.

AL HECHO CUARTO: No es cierto y me opongo a lo narrado por el demandado, pues se ha demostrado con pruebas allegadas en la demanda que el señor Domínguez es el poseedor del predio, con lo cual ha demostrado ser el dueño, amo y señor del predio rural denominado El Trébol, ubicado en el Municipio de Norcasia – caldas, vereda Montebello, cumpliendo con los requisitos de ley.

AL HECHO QUINTO: No es cierto y me opongo a lo narrado por el demandado, pues nunca se ha reconocido al demandado ni su familia como propietarios ni mucho menos entregarle informes del predio, y menos facturas para cancelar, pues no hay prueba que corrobore su inverosímil historia, además en su mala fe anexan documentos adulterados y que no cumplen con el minimo de requisitos legales.

AL HECHO SEXTO: No es cierto, y me opongo a lo narrado por el demandado, pues el demandado no está privado del uso y goce del predio, porque el señor Domínguez es el

poseedor de dicho predio, por ende, el demandado no tiene ni debe tener uso del predio, además es falso que el señor Domínguez este perturbando el predio, pues el señor Domínguez es el poseedor del mismo cumpliendo con todos los requisitos de ley, lo que si hay por parte del demandado es acoso e intimidación al señor Domínguez, llegando al punto de ofrecerle un trato o a tenerse a las consecuencias.

AL HECHO SEPTIMO: No me consta, y si lo hace estará cometiendo delito penal.

AL HECHO OCTAVO: No es cierto, el demandado nunca ha hecho requerimiento del predio al señor Domínguez, lo que sí ha hecho el demandado es ofrecer un trato sobre el predio, y sino por el contrario que se atenga a las consecuencias

FRENTE A LAS PRETENSIONES

De conformidad con lo expuesto en la respuesta de los hechos, solicito comedidamente al señor Juez no condene ninguna de las pretensiones de la demanda de reconvención, puesto que están cumplidos los supuestos facticos para ser poseedor el señor Domínguez, y por lo que me opongo de la siguiente manera:

PRIMERO: Si bien es cierto que el señor Harbey Castellanos es heredero del señor Jesús Castellanos y propietario inscrito del predio, el señor Domínguez ha cumplido a cabalidad como amo, señor y dueño de este predio, cumpliendo igualmente con los requisitos legales para tal fin.

SEGUNDO: Me opongo a la pretensión del demandado, puesto que este nunca se ha hecho cargo del predio y de todos los gastos y demás que este con lleva, ni mucho menos de pagos o indemnizaciones que podrían llegar a tener, por lo tanto, es ilógico que se le entregue un bien inmueble cuando no han trabajado ni hecho cargo de este predio, ni han cumplido con sus obligaciones

TERCERO: Me opongo, pues el señor Domínguez es el poseedor de este predio, y quien debe pagar las costas y agencias en derecho debe ser el demandado.

EXCEPCIONES

MALA FE: La supuesta posesión con ánimo de señor y dueño que predica el aquí demandado junto a su familia, respecto al bien inmueble que se pretende usucapir, además de ser inexistente, la misma lo hace de mala fe, en el entendido que en ningún momento los mismos son reconocidos por el señor Domínguez, además el demandado realiza maniobras fraudulentas, inventa historias, crea sofismas distractores con el fin de confundir la realidad, pues oculta la verdad inventando visitas, informes y documentos que no concuerdan con la realidad, con serios indicios de falsedad, derivado de narrativas que son contradictorias, distantes de la realidad y que los elementos materiales probatorios que aportaron dan serios indicios de falsedad dando de esta manera fe y certeza de que lo que expresan estos documentos no es real, y además de ello les hace falta los requisitos mínimos de ley.

El señor Domínguez ha cumplido con los requisitos de ley para ser el poseedor

del predio, y los aquí demandados de mala fe y después de haber abandonado el predio por más de 20 años, pretenden con mentiras y fraudes retomar unos predios de los cuales nunca se ocuparon ni cumplieron con sus obligaciones, llegando a decir sin pruebas fehacientes quienes eran los que cancelaban los servicios, cuando el señor Domínguez era que los cancelaba dándole el dinero a su señora madre

INEXISTENCIA DE LA PROPIEDAD ALEGADA: Como se ha comparecido, el demandado aduce situaciones dentro del acápite de la demanda que no concuerdan en lo más mínimo con la realidad, pues veamos: aduce cancelar unos servicios públicos, que si bien es cierto los cancelaba, era porque el señor Domínguez mes a mes le entregaba el dinero para cancelarlos mismos a la madre de la señora del demandado, igualmente alega que el señor Domínguez es el administrador, pues no alcanza analizar la diferencia entre **administrador y poseedor**, luego no allega pruebas sencillas como pagos de seguridad social, prestaciones sociales y demás obligaciones que deben tener un dueño de un predio con sus trabajador, luego fraudulentamente allega documentos que no cumplen con los mínimos requisitos de ley, y otros con serios indicios de falsedad los cuales fueron analizados y se alegaran al proceso, además de lo anterior fantasea con unos informes que supuestamente entrega el señor Domínguez al demandado y su familia del predio, pero de los cuales no allegan pruebas, por lo que se puede analizar que es una total fantasía, historias inventadas para confundir la realidad y al juzgador

FALSEDAD RESPECTO A LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS COMO PRUEBAS: La parte demandada miente al allegar documentos adulterados y sin los mínimos requisitos de ley, pues desconoce los requisitos del código de comercio en su artículo 744, pues son recibos que se consiguen en el comercio sin cumplir con el mínimo de requisitos, y que además la misma persona puede llenar sin ningún límite y a su favor, adulterando documentos que hacen pretender como pruebas en su contestación, por ende se anexa el estudio de tales documentos evidenciando la mala fe del demandado

PLEITO PENDIENTE ENTRE LAS MISMAS PARTES Y SOBRE EL MISMO ASUNTO: Se lleva en el momento demanda de proceso extraordinario de pertenencia por prescripción adquisitiva de dominio con radicado 2021-037, en el Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia-Caldas

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho las siguientes normas: 762,764, y ss y concordantes, 2531 y ss del Código Civil 82,83,84, 368 a 373 y 375 del Código General de Proceso, artículo 6 de la ley 791 de 2001.

PRUEBAS

Documentales:

- Informe pericial de las firmas del señor Domínguez
- Informe de firmas dubitadas e indubitadas
- Registro de afiliaciones del señor Aníbal Domínguez
- Historia laboral
- Historia clínica 1
- Historia clínica 2
- Recibo de pago de los señores José Leopoldo Betancourt, Erlen Soto Díaz, Luis Eduardo Soto, Mateo Domínguez Cruz
- Copia Derecho de Petición dirigido al presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Montebello de Norcasia-Caldas, igualmente respuesta por el presidente, por lo que al momento de ser recibido será enviado al Juzgado, dicha petición de información es la siguiente:
- Certificado o documento similar donde especifique si me encuentro, y desde que fecha me encuentro afiliado a la Junta de Acción Comunal de la Vereda Montebello del Municipio de Norcasia-Caldas.
- Certificado o documento similar donde especifique si algunas de las siguientes personas se encuentran afiliadas en la Junta de Acción Comunal de la Vereda Montebello del Municipio de Norcasia-Caldas, las cuales son:
 - Jesús Castellanos Díaz (QEFD)
 - *Harbey Castellanos Pérez
 - *Yudi Stella Castellanos Valdez
 - *Enit Johana Castellanos Pérez
 - *Nubia de Jesús Castellanos Castañeda
 - *Leidy Yajaira Castellanos Pérez
 - *María Marleny Castellanos Guzmán
 - *Jesús Arley Castellanos Quintero
 - *William Castellanos Vargas
- Certificado o documento similar donde especifique, si algunas de las personas mencionadas anteriormente han realizado algún tipo de requerimiento de información a la Junta de Acción Comunal de la Vereda Montebello del Municipio de Norcasia-Caldas, en caso de haber alguna solicitud, copia de esta, y si esta cumplió con los requisitos previos para la entrega de la información En caso de no reposar solicitud alguna, igualmente un documento que lo avale.
- Indicar el procedimiento utilizado por la Junta de Acción Comunal para realizar la entrega de solicitud de documentación.
- Certificado o documento similar donde especifique la fecha en la que las personas mencionadas anteriormente han hecho presencia en las reuniones de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Montebello del Municipio de Norcasia-Caldas

Testimoniales:

- José Eduardo Padilla, identificado con cedula de ciudadanía no 1.128.

626.416, teléfono 3113506659, Vereda Montebello Norcasia-Caldas, no posee correo electrónico pero puede ser notificado en el correo williamcifuentesalexis@gmail.com

- Julio cesar Gaviria, identificado con cedula de ciudadanía número 4.571.951, teléfono 3103962616, Vereda Montebello Norcasia-Caldas, no posee correo electrónico pero puede ser notificado en el correo williamcifuentesalexis@gmail.com
- Luis Antonio Gonzales Rodríguez, identificado con cedula de ciudadanía numero19.405.515, teléfono 3148179724, Vereda Montebello Norcasia-Caldas, Defensor de Victimas y Derechos Humanos Municipal, no posee correo electrónico pero puede ser notificado en el correo williamcifuentesalexis@gmail.com
- José Leopoldo Betancourt Arango, identificado con numero de cedula 15.945.075, teléfono 3043408151, Vereda Montebello Norcasia-Caldas, trabaja con el señor Domínguez desde aproximadamente el año 2005, realizando trabajos de campo por medio de contrato, trabajo que realiza espontáneamente en el predio, no posee correo electrónico, pero puede ser notificado en el correo williamcifuentesalexis@gmail.com
- Erlen Soto Díaz, identificado con numero de cedula 10.180.541, teléfono 3147369199, La Dorada-Caldas, trabaja con el señor Domínguez desde aproximadamente el año 2007, realizando trabajos de campo por medio de contrato, trabajo que realiza espontáneamente en el predio, no posee correo electrónico, pero puede ser notificado en el correo williamcifuentesalexis@gmail.com
- Mateo Domínguez Cruz, identificado con numero de cedula número 1.128.627, teléfono 3135403635, Vereda Montebello Norcasia-Caldas, trabaja con el señor Domínguez desde aproximadamente el año 2105, realizando trabajos de campo por medio de contrato, trabajo que realiza espontáneamente en el predio, no posee correo electrónico, pero puede ser notificado en el correo williamcifuentesalexis@gmail.com

Señor Juez en caso de ser necesario el testimonio del señor Luis Alejandro Mariscal Martínez, el técnico forense quien realizo el análisis de las firmas este puede ser notificado en el correo electrónico alexcorpion51@gmail.com, teléfono 3223310874

NOTIFICACIONES

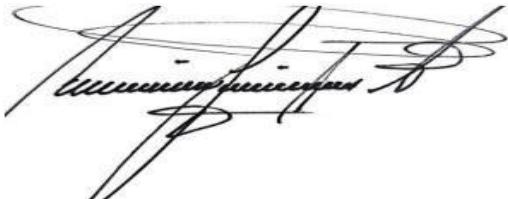
El demandado Recibirá notificaciones en 11 No. 3 – 57 Villamaría, Villeta, Cundinamarca, abonado celular: 3175179850, email: harcasper@hotmail.com

El abogado del demandado en la calle 22 No. 22 – 26 Ed del comercio piso 7 Oficina 710 en la ciudad de Manizales, teléfono: 3014758829, email: jorge.t2009@hotmail.com.

El demandante en la Vereda Montebello de Norcasia-Caldas Finca el Trébol, teléfono 3117969339, correo electrónico analuisadominguez2017@gmail.com

Al suscrito en la calle calle 38 #75-28 Medellín, teléfono 3164506031, correo electrónico williamcifuentesalexis@gmail.com

Atentamente,



Abogado **WILLIAM ALEXIS CIFUENTES ARENAS**
CC. No. 1.094.858.433 expedida Santiago – Norte de Santander.
T.P. No 385.518 del C.S. de la J.

**LUIS ALEJANDRO MARISCAL MARTINEZ
TÉCNICO FORENSE C.T.I
REGISTRO DE FOLIO N°48 NÚMERO 3037
EXAGENTE DE INTELIGENCIA ESCUELA LOGÍSTICA
ESTUDIOS DE SEGURIDAD CALIGRAFO, GRAFOLOGO**

PROCEDIMIENTO

Estudio grafológico: antes de iniciar con el estudio de las firmas en cuestión y la aplicación de segmentación, se deja la observación de que el estudio en fotocopias es una forma de peritar documentos, porque a pesar de duplicar, reducir, segmentar, u otros las características generales, en este caso firmas o escritos, se producen con una gama de tintas diferentes al elemento escritor/variaciones de tonalidad

Procedimiento grafológico: se analiza los elementos objetivos medibles de la firma, tanto trazos, distancias, tamaño, etc, teniendo como precedente que estas firmas están presentes en documentos de ley en presencia de representantes de la justicia.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

1. Se observa y se estudia el documento a evaluar para verificar si ha sufrido algún tipo de manipulación
2. Principios de identidad: toda escritura es idéntica a sí misma
3. Principios de diversidad: ninguna escritura es idéntica a otra
4. Determinar el grado de peculiaridad y exclusividad de un signo gráfico, y poder llegar a la identificación de la muestra cuestionada, se hace una evaluación de documentos como, por ejemplo:
 - a) La presión muscular, tensión, velocidad, alineamiento, y con la duda que se está trabajando sobre documentos reproducidos después de una alteración, se toma nota del instrumento escritor como pigmento de las letras, ya que cada instrumento de escritura contiene características muy especiales y específicas que pueden aportar más significado a las labores de identificación.

Tenemos una gran variedad de bolígrafos con los que escribimos a diario, y como una huella deja su marca en la escritura.

Tenemos:

Bolígrafos roller

Bolígrafos borrables

Bolígrafos de punta fina: de los 0.18 m.m en adelante

Bolígrafos de lujo

Plumas estilográficas de tinta, y con base de agua

Pilot: tinta líquida o tinta de aceite

Lapiceros: de gel, utiliza tinta en la que el pigmento está suspendido en gel a base de agua, debido a que la tinta es gruesa, opaca, y contrasta más claramente en superficies oscuras o lisas, tienen una viscosidad alta media y regular, pigmentos disueltos como flalociamina (es un compuesto de color verde azulado formado por la unión de 4 grupos dando lugar a sus diversos y derivados usos).

-- Óxido de hierro (pigmento) compuesto de agua, polímeros y otros compuestos, su opacidad permite que este en varios colores, tanto intensos o pasteles resistentes al agua, y hay gel anti fraudes, no afectada por disolventes, el bolígrafo tradicional necesita más tiempo para que la tinta seque, por lo que las manchas y la bola de la punta no se cubre correctamente y deja huecos en la línea, dura menos y puede filtrarse si se evapora el gel que evita que la tinta gotee.

Se hace énfasis en esta explicación para escribir con bolígrafo de tinta líquida kilométrico, bic, etc, es necesario ejercer cierto nivel de presión sobre la hoja, esto dependiendo de la calidad del papel y gel del bolígrafo que es menos uniforme, marcan la hoja y dejan un trazo discontinuo y poco vistoso.

Ante la nueva realidad después del virus del Covid 19, la tendencia a trabajar sobre copias certificadas por despachos judiciales es una opción, para este caso existen limitaciones para revisar los originales, para esta técnica se utiliza un pequeño dispositivo denominado micrómetro ocular adaptado al microscopio, se puede medir la presión ejercida al escribir desde 5 milésimas de milímetros, hasta 5 décimas de milímetros tanto en profundidad como en anchura,

El primero llamado problema dudoso o dubitado, y el segundo denominado documento testigo no dudoso o indubitable

Dubitado= dudoso (problema dudoso)

Indubitable= no dudoso (documento testigo)

La filtración de un documento no auténtico puede inducir a un error técnico, los documentos en cuestión dadas en sus condiciones homólogas, las firmas deben ser similares a su morfología y escritura, se deben tener en cuenta que existen personas que registran las llamadas firmas paralelas, tales como firmas completas, media firma, rúbrica y visto bueno.

Rúbrica= garabato completo de firma

Firma= identificación legal nombre y apellido legible

De acuerdo a los documentos aportados para su estudio, se observan los siguientes documentos:

1. Documento con encabezado de la REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOU DE NORCASIA-CALDAS, NOTA DE PRESENTACIÓN PERSONAL. De poder especial que hace a 1 folio y suscrito por su signatario Aníbal José Domínguez Mercado identificado con cedula de ciudadanía No 9.370.209, con firma original (indubitada)
2. Documento con encabezado de la Alcaldía Municipal de Norcasia-Caldas, certifica con fecha del 22 de enero de 2022, en los cuales comparecen con dos firmas impresas por el señor Aníbal José Domínguez Mercado, identificado con cédula de ciudadanía No 9.307.209, con firma original (documento indubitado).
3. Documentos de supuestos vales firmados por el señor Domínguez, allegados en la contestación de la demanda que se encuentran en las hojas 43 al 45, vales que ni siquiera cumplen con los requisitos mínimos de ley ni con los requisitos del código de comercio para ser válidos en litigios judiciales, pues estos deberían contener al menos los apellidos y nombre o razón social, y Número de Identificación Tributaria (NIT) o número de cédula del vendedor, o pagador o de quien presta el servicio, información faltante en todos los documentos vale como lo es este caso (documento dubitable).

para identificar al autor de la escritura se requiere de al menos dos documentos originales, el primero llamado problema dudoso (DUBITABLES), y el segundo denominado testigo (INDUBITABLES) por lo tanto, en sus condiciones fiables y con el convencimiento de que las firmas provienen de su titular **Aníbal José Domínguez Mercado**.

Realizó el cotejo así:

De los documentos testigo o indubitable, comienzo a tomar tres o más letras para comparar con las fotocopias o documentos con firmas del problema dudoso así:

En la hoja 1:

se determina una firma dentro de una segmentación de 12 cm de largo x 1 cm de ancho, realizó un encasillado gráfico indubitada testigo, de 25 líneas con su respectivo nombre a lo largo que acomodaron los nombre y apellidos para también en unas mismas sus características encontradas, y compararlas con las posibles firmas dubitadas.

Definición:

ligero ascenso sin salirse del cajón de zona media a la zona superior, ni inferior en la hoja matriz.

Tomando referencia la firma número 2, se cotejo el nombre y apellido encontrando 3 letras con las mismas similitudes de la hoja **matriz**

Definición:

la **a** con ángulo
la **n** como número
la **s** con torsión
La **m** primer cuerpo mayor

Tomando referencia la firma n°3, concuerdan con patrones iguales, se tomaron 4 letras igualmente

Definición:

la **a** con ángulo
la **n** como número
la **s** con torsión
la **m** primer cuerpo mayor

Tomando referencia la firma n°4, se toma solo una letra y me corresponde similarmente al mismo patrón lo cual queda (INDUBITADA).

Definición:

la **a** con ángulo
la **n** como un número

Tomando referencia la firma 5, se aumenta en un 150 % más la firma, para poder garantizar mejores rasgos personales, se toman 7 letras y dan las mismas características que las anteriores, y quedan registrados en cada señalización con flechas

Definición:

la **I** sin curva y el pie en gancho
la **s** con torsión en vez de óvalo
la **d** en gancho aplastado
la **o se** cierra con trazo que pincha el ovalo
la **m** primer cuerpo mayor que el segundo
la **e** gancho cortado
la **o** cierre pinchado

tomando referencia la firma 6, se toman 4 letras, y siguen correspondiendo a un patrón similar.

Definición:

la **I** sin curva el pie en gancho
la **o** forma ovalo
la **m** mayor que el segundo
la **I** gancho

tomando referencia la firma n°7, hay pocos cambios, ya que una firma nunca será exactamente igual en el transcurso de los años, ya que la constancia de la firma es un síntoma de equilibrio psicológico, así como de haber alcanzado un grado de madurez y comportamientos la firma realizada en diferentes épocas de la vida por la misma persona destaca la constancia de sus rasgos, los cuales coinciden salvo pequeñas diferencias gráfica.

Definición:

la **L** sin curva y en gancho
la **S** con torsión sin ovalo
la **D** en gancho aplastado
la **E** en gancho

Tomando como referencia la firma n°8, se toman 4 letras, y en ves que ya no hay una **b** minúscula es **B** mayúscula cambiada, contrariando el patrón, una letra **M** que encuentro con los dos cuerpos iguales en la hoja patrón la señaló como, primer cuerpo más grande que el segundo, hay ausencia de la **i**, si yo me llamo Luis, es Luis, y así sea por falta de educación, problemas psicológicos enfermedad nerviosa u otros factores de edad sus trazos siempre tendrán un patrón similar.

Definición:

la **B** emplea una mayúscula en vez de la minúscula con estas características: sin cierre total, zona superior con arpón, zona media con gancho
la **M** redonda en la parte superior no aparenta número
la **i** está ausente
la **G** no aparenta un 9

Tomando como referencia la firma n°9, se sigue encontrando una **A** redonda y puesta sin ángulo estática sin ascensos.

Definición:

la **A** muy redonda, sin ángulo y estática sin ascensos
la segunda **A** con un ligero ángulo, y descenso lateral izquierdo del trazo esencial

Tomando como referencia la firma n° 10, la **L** se observa una pequeña descarga de tinta, también de una parada para luego continuar en forma de redonda no concretando el gancho a la forma de diente de jabalí.

Definición:

la **L** punto de tinta al detenerse finaliza redonda semi
la **L** está en dos tiempos y no termina en gancho el pie
la **M** cuerpos iguales
la **G** no aparenta un 9

Tomando como referencia la firma n° 11, se toma una sola letra al azar, y encuentro una **u** con el primer palo o trazo inicial bastante alto, por lo tanto, haciendo una valoración de 11 letras y como porcentaje de 1 a 12 % no hay comparación ni del 1% por lo tanto queda (DUBITADA).

Definición:

La **U** muy alta en el primer palo o trazo esencial

Mi criterio es que no cumple a una condición fiable que provenga de su titular Aníbal José Domínguez Mercado, la muestra indubitable y sus condiciones homólogas las firmas deben ser similares, en cuanto a morfología y estructura.

Tomando como referencia la firma n°12, encuentro en el encabezado del nombre un objeto extraño como una **Y**, y donde comienza la **A** mayúscula con un ligero ángulo, la letra **n** es redonda en la parte superior y casi cerrada, en la base ya que no aparenta un número como determino en la hoja matriz.

Definición:

Antes de la **A** objeto extraño
la **n** redonda en la parte superior, y casi cerrada en su base
la **O** punto de ataque cerrado por la zona superior sin pinchar el ovalo
la **Z** no hay forma de gancho y termina como un dos

tomando como referencia la firma n° 13, se encuentra que la **i**, está escondida como puesta para ocupar un lugar estrecho, la **n** sigue sin aparentar un número, la **o** está ausente, la **z** tiene un comportamiento de **2**, no se asemeja a la forma de gancho, la **m** cuerpo igual la segunda **m**, el mismo patrón.

Definición:

La **I** manifiesta espontaneidad la acomodaron para tapar el espacio
La **o** no está
La **m** cuerpos iguales

La **i** no manifiesta espontaneidad la acomodaron para tapar el espacio,

Tomando como referencia la firma n°14, comienza con la **A**, ya que no define, la otra **A**, está rota del segundo palo esencial o básico, la **g** lo mismo, hace una descarga de tinta casi en la cúspide típica de una parada, luego continua hacia abajo aparentando una **g**, pero se hizo una primera, y luego trataron de dar con un palo hacia la parte alta para aparentar la **g**, en dos tiempos 11 letras valor 11 % no cumple ni con el 1% .

Definición:

La **A** sin definir

La otra **A** falta el palo

La **D** ausencia del palo gancho aplastado

La **G** en dos tiempos

Tomando como referencia la firma n°15, aumentada como todas, se compara la **A**, y ya no tiene gancho en un palo inicial y tiene un pequeño ángulo, la **D** ya no es aplastada, tiene una forma más redonda, y el palo interno perdió protagonismo, la **n** tiene un pequeño gancho poniendo la figura numeral, la **z** su terminación a forma convexa

Definición:

La **A** con ángulo

La **D** con adorno

La **n** y con gancho en la base

La **Z** en forma convexa

Tomando como referencia la firma n° 16, y última a estudiar, la letra **a** sigue sin definir su estructura, no se le muestra que se detiene, y estas como la **D**, la **b** la **L** y la **D** son las palabras sólidas para definir semejanza, por lo tanto, la letra **L** sigue siendo un argumento de craso error en su estructura, 9 letras 9 % 1% de similitud, la **m** total 8% no cumple con las expectativas.

Definición:

La **A** sin definir, sin ángulo

La **L** con gancho en la parte superior y en dos tiempos

La **D** la barra aplastado, sin gancho

La **L** sin forma ni armonía

Por lo tanto, finalizando este cotejo con todo el criterio y profesionalismo, no solamente el de dar un concepto grafológico, sino por la experiencia de 23 años como calígrafo de documentos Catedráticos, diplomas y estudios de seguridad Militar y Presidenciales, me dan un sentido de emitir un concepto de este análisis, que no es más que una

interpretación de conceptos periciales con las pruebas aportadas para que construyan su propio criterio del dictamen pericial.

Hoja 1

Firma n°1 origen confiable o legítimo (INDUBITADA)

Hoja 2

Firma n°2 n°3 n°4 origen confiable (INDUBITADA)

Hoja 3

Firma n°5 n°6 n°7 de origen confiable (INDUBITADAS)

Hoja 4

Firmas n°8 n°9 n° 10 n°11 firmas de otro origen dudoso (DUBITADA)

Hoja 5

Firmas n°12 n°13 n°14 firmas de otro origen dudoso (DUBITADAS)

Hoja 6

Firmas n°15 n°16 firmas de otro origen dudoso (DUBITADAS)

Con esto concluyo este cotejo de firmas, refiriéndome a que las firmas indubitadas, con esto refiriéndome a los recibos supuestamente firmados por el señor Domínguez en el acápite de pruebas, no coinciden con las firmas dubitadas de origen cierto, por las razones expuestas anteriormente, informe que pasó para los efectos correspondientes.

LUIS ALEJANDRO MARISCAL MARTINEZ

LUIS ALEJANDRO MARISCAL MARTINEZ

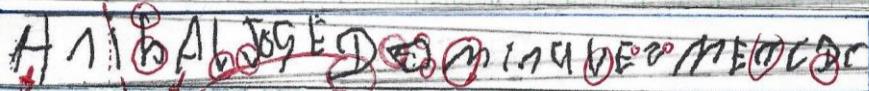
TÉCNICO FORENSE C.T.I

REGISTRO DE FOLIO N°48 NÚMERO 3037

EXAGENTE DE INTELIGENCIA ESCUELA LOGÍSTICA
ESTUDIOS DE SEGURIDAD CALIGRAFO, GRAFOLOGO

Tomando como referente la firma de un documento no original, pero de procedencia notarial, del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS en NOTA DE PRESENTACIÓN PERSONAL en referencia "PODER ESPECIAL" de UN (1) folio (frente), suscrito por su signatario a JOSE DOMÍNGUEZ MERCADO número de CC.9.307.209 de Corozal, Sucre con firma del mismo en Norcasia Caldas, 04-feb-2022, como firma (INDUBITADA) como fuente fiable, con las siguientes características, contra otros de procedencia.

25 Letras en la firma



ligero ascenso sin salirse del cajón de zona media a la zona superior, ni inferior.

INDUBITADA

línea cubriendo primera letra.

GRAFISMO INDUBITADO CARACTERISTICAS GENERALES

- A - CON ANGULO, LIGERO ASCENSO DERECHO SIN SALIDA DEL CAJÓN, ZONA MEDIA
- N - LETRA QUE PIERDE SU FIGURA APARENTANDO UN NÚMERO
- I - TRAZO ESPONTÁNEO SUELTO CON UNA LIGERA INCLINACIÓN
- b - SIN CIERRE TOTAL, ZONA SUPERIOR CON ARPÓN, ZONA MEDIA CON GANCHO
- A - LETRA MAYÚSCULA EN VEZ DE MINÚSCULA, ANGULO ASCENSO IZQUIERDO
- L - SIN CURVA, ENTRE EL PALOTE BÁSICO, Y EL PIE SOLO GANCHO
- J - MAYÚSCULA CON TORSIÓN GANCHOSA EN EL PIE
- o - ATRAPADA ENTRE LA J, Y LA S, MUY PEQUINA, Y EN FORMA DE JAMBA 
- S - MAYÚSCULA EN VEZ DE MINÚSCULA Y CON TORSIÓN EN CAMBIO DE OVAL
- E - MAYÚSCULA HACIENDO UNA FORMA CONVEZA DESDE LA L
- D - MAYÚSCULA PERDIENDO SU TRAZO CURVO Y EN GANCHO APLASTADO
- O - SE CIERRA POR LA PARTE IZQUIERDA CON TRAZO QUE PINCHA LOS OVALOS
- m - MINUSCULA CON EL PRIMER CUERPO MAYOR QUE EL SEGUNDO
- i - TRAZO SUELTO VARIANDO SU INCLINACIÓN HACIA LA IZQUIERDA
- n - LETRA QUE PIERDE SU FIGURA APARENTANDO UN NÚMERO
- g - APARENTE UN 9
- u - EN FORMA DE DIENTE DE JABALÍ
- z - COMO LA O PEQUEÑAS, Y ÉSTA EN FORMA DE GANCHO
- M - MAYÚSCULA CON EL PRIMER CUERPO MAYOR QUE EL SEGUNDO
- E - MAYÚSCULA CONSERVA SU ZONA MEDIA DEL CAJÓN 
- r - SE PIERDE SU FORMA, APARENTE UN ANGULO 
- c - SE PIERDE SU FORMA APARENTE UN GANCHO
- a - AUSENCIA DE LETRA
- D - MAYÚSCULA PIERDE SU CURVATURA Y LO APLASTA SU MISMO TRAZO RECTO
- o - PERDIDA DE FIGURA

TOMANDO COMO REFERENCIA DE UNAS FOTOCOPIAS DE LA ALCADIA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS (FIABLE), DE DIFERENTES FECHAS ENCASILLADAS TRES FIRMAS

22 ENERO 2022

2

CON ÁNGULO

COMO NÚMERO

PRIMER CUERPO MAYOR

CON TORSIÓN

22 ENERO 2022

3

CON ÁNGULO

COMO NÚMERO

PRIMER CUERPO MAYOR

CON TORSIÓN

14 ENERO 2022

4

CON ÁNGULO

COMO NÚMERO

CONCLUYENDO EL ESTUDIO, COMPARACIÓN EN MÁS DE TRES SIMILITUDES Y RASGOS PARECIDOS, QUEDA.

INDUBITADAS

ANIBAL JOSE DOMINGUEZ MERCADO

SIN CURVA Y EL PIE EN GANCHO

CON TORSIÓN EN VEZ DE OVAL

EN GANCHO APLASTADO

PRIMER CUERPO MAYOR QUE EL SEGUNDO

SE CIERRA CON TRAZO QUE PINCHA EL OVALO

5

GANCHO CORTADO

CIERRA PINCHANDO

ANIBAL JOSE DOMINGUEZ

6

SIN CURVA, EL PIE EN GANCHO

FORMA OVAL

MAYOR QUE EL SEGUNDO

GANCHO

CIERRA EN LA PARTE SUPERIOR
SIN PINCHAR

ANIBAL JOSE DOMINGUEZ

7

SIN CURVA Y EN GANCHO

EN GANCHO APLASTADO

EN GANCHO

CON TORSIÓN SIN OVAL

CONCLUYENDO EL ESTUDIO ENCONTRE MÁS DE TRES SIMILITUDES Y RASGOS SIMILARES, POR LO TANTO QUE DAN

INDUBITADAS

AUSENCIA DE LA I

8

NO APARENTE UN 9

REDONDA EN LA PARTE SUPERIOR NO APARENTE NUMERO

EMPLEA UNA MAYÚSCULA EN VEZ DE LA MINÚSCULA CON ESTAS CARACTERÍSTICAS: SIN CIERRE TOTAL, ZONA SUPERIOR CON ARPÓN, ZONA MEDIA CON GANCHO

9

CON UN LIGERO ANGULO, Y DESCENSO LATERAL IZQUIERDO DEL TRAZO ESENCIAL

MUY REDONDA, SIN ANGULO Y ESTATICA SIN ASCENSOS

10

NO APARENTE UN 9

CUERPOS IGUALES

LA L ESTA EN DOS TIEMPO Y NO TERMINA EN GANCHO EL PIE

EJEMPLO:  PUNTO DE TINTA AL DE TENERSE
FINALIZA REDONDA SEMI

11

LA LETRA U MUY ALTA EN EL PRIMER PALO O TRAZO ESENCIAL

FIRMAS DUBITADAS

12

OBJETO EXTRAÑO

N REDONDA EN LA PARTE
SUPERIOR, Y CASI CERRADA
EN SU BASE

NO HAY FORMA DE GANCHO Y
TERMINA COMO UN DOS

CUERPOS IGUALES

13

GENERAL INFORMATION

LA I NO MANIFIESTA ESPONTANEIDAD LA
ACOMODARON PARA TAPAR EL ESPACIO

A SIN DEFINIR

DOS TIEMPOS

DUBITADAS

FALTA
PALO

AUSENCIA DE PALO Y GANCHO APLASTADO

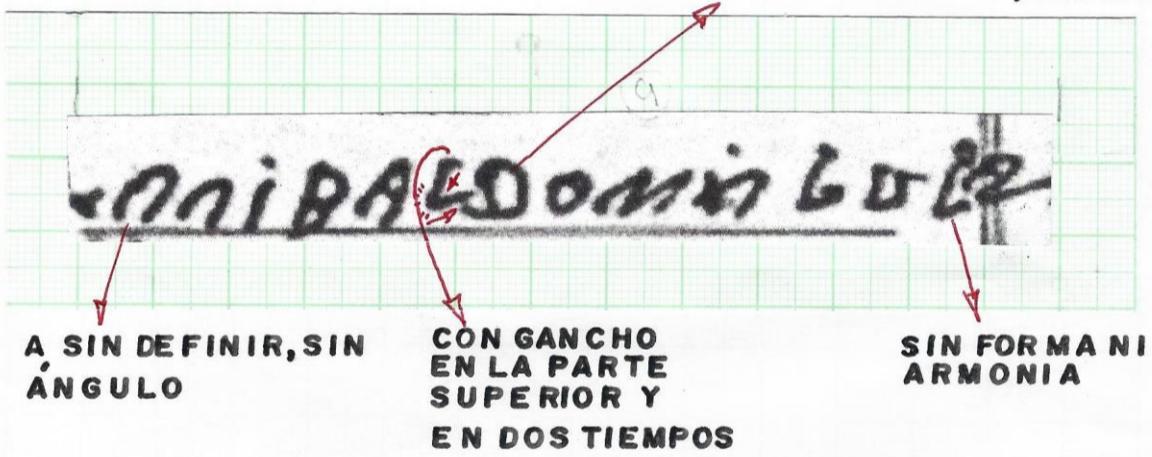
14

N MUY DIFERENTE A LA FORMA DE NÚMERO



15

LA BARRA NO APLASTA, SIN GANCHO



16

FIRMAS DUBITADAS

LUIS ALEJANDRO MARISCAL MARTINEZ

LUIS ALEJANDRO MARISCAL MARTINEZ

TÉCNICO FORENSE C.T.I

REGISTRO DE FOLIO N°48 NÚMERO 3037

EXAGENTE DE INTELIGENCIA ESCUELA LOGÍSTICA

ESTUDIOS DE SEGURIDAD CALIGRAFO, GRAFOLOGO



ASMET SALUD EPS SAS
NIT: 900935126-7
Dirección Manizales, Cra. 24 A No. 57-63 Barrio Belén.
Página Web: <http://www.asmetsalud.org.co>
Autorización de servicios No 206253944

Página 1 de 1

AUTORIZACION DE SERVICIOS DE SALUD

Número de Autorización 206253944

Fecha de entrega: 29/09/2020 08:51:48 AM

ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO:	ASMET SALUD ESS-062			CODIGO: ESS062
INFORMACION DEL PRESTADOR (Autorizado)				
NOMBRE:	PHILCO MEDICAL SYSTEMS SAS			816000066
DIRECCION	CARRERA 23 NRO. 49-30			NIT
DEPARTAMENTO	CALDAS			CODIGO
TELEFONO	8962208			MUNICIPIO: MANIZALES
DATOS DEL PACIENTE				
PRIMER APELLIDO DOMINGUEZ	SEGUNDO APELLIDO MERCADO	PRIMER NOMBRE ANIBAL	SEGUNDO NOMBRE JOSE	
TIPO DOCUMENTO EDAD	CC 69 A	NUMERO SEXO	9307209 MASCULINO	FECHA NACIMIENTO No CARNÉ
TIPO USUARIO DIRECCION	SUBSIDIADO VEREDA MONTEBELLO			NIVEL SISBEN TELEFONO
DEPARTAMENTO CORREO ELECTRONICO	CALDAS			MUNICIPIO NORCASIA

SERVICIOS AUTORIZADOS

MOTIVO AUTORIZACION	ORDEN POS	SERVICIO	AMBULATORIA
---------------------	-----------	----------	-------------

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION
883101	1	✓ RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO

Ubicacion del Paciente al momento de la solicitud de autorización:

SERVICIO	NO APLICA	CONSULTA EXTERNA
NUMERO DE SOLICITUD ORIGEN	204351652	CAMA
		FECHA SOLICITUD
		12/09/2020 11:15:54

PAGOS COMPARTIDOS

"Señor Prestador, favor verifique y de cumplimiento a las exenciones en el cobro de copago establecidas en la circular 016 de 2014".

Valor recaudado por EPS		VALOR MAXIMO TOPE EN PESOS	\$ 438.900
COPAGO	\$ 0		

INFORMACION DE LA PERSONA QUE AUTORIZA

NOMBRE DE QUIEN AUTORIZA	ALBA CRISTINA PANIAQUA SARAZA	TELEFONO	(6)8855994-
CARGO	ASESOR II SERVICIOS DPTAL	<i>CRISTINA PANIAQUA</i>	

Esta orden es única e Intransferible, Sólo Válida en las IPS Autorizadas. Validez 90 días.

Autorización sujeta a auditoría médica de la EPS
AUTORIZADO COORDINADOR DEMANDA DE SERVICIOS



ASMET SALUD EPS SAS
NIT: 900935126-7
Dirección Manizales, Cra. 24 A No. 57-63 Barrio Belén.
Página Web: <http://www.asmetsalud.org.co>
Autorización de servicios No 206280917

Teléfono (6)8855994-8855982

Página 1 de 1

AUTORIZACION DE SERVICIOS DE SALUD

Número de Autorización 206280917

Fecha de entrega: 02/10/2020 08:40:29 AM

ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO:	ASMET SALUD ESS-062			CODIGO: ESS062
INFORMACION DEL PRESTADOR (Autorizado)				
NOMBRE:	PHILCO MEDICAL SYSTEMS SAS			816000066
DIRECCION	CARRERA 23 NRO. 49-30			
DEPARTAMENTO	CALDAS			CODIGO
TELEFONO	8962208			MUNICIPIO: MANIZALES
DATOS DEL PACIENTE				
PRIMER APELLIDO DOMINGUEZ	SEGUNDO APELLIDO MERCADO	PRIMER NOMBRE ANIBAL	SEGUNDO NOMBRE JOSE	
TIPO DOCUMENTO EDAD TIPO USUARIO DIRECCION DEPARTAMENTO CORREO ELECTRONICO	CC 69 A SUBSIDIADO	NUMERO SEXO MASCULINO	FECHA NACIMIENTO No CARNÉ NIVEL SISBEN	21/04/1951 1749501014 NO APLICA
			TELEFONO MUNICIPIO	3146702546 NORCASIA

SERVICIOS AUTORIZADOS

MOTIVO AUTORIZACION	ORDEN POS	SERVICIO	AMBULATORIA
CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	
883109	1	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS -	

Ubicacion del Paciente al momento de la solicitud de autorización:

SERVICIO NO APLICA
NUMERO DE SOLICITUD ORIGEN 204351652

CONSULTA EXTERNA

CAMA NO APLICA
FECHA SOLICITUD 12/09/2020 11:15:54

PAGOS COMPARTIDOS

"Señor Prestador, favor verifique y de cumplimiento a las exenciones en el cobro de copago establecidas en la circular 016 de 2014".

Valor recaudado por EPS
COPAGO \$ 0

VALOR MAXIMO TOPE EN PESOS \$ 438.900

INFORMACION DE LA PERSONA QUE AUTORIZA

NOMBRE DE QUIEN AUTORIZA ALBA CRISTINA PANAGUA SARAZA
CARGO ASESOR II SERVICIOS DPTAL *CRISTINA PANAGUA*

TELEFONO (6)8855994-



ASMET SALUD EPS SAS
NIT: 900935126-7
Dirección Manizales, Cra. 24 A No. 57-63 Barrio Belén.
Página Web: http://www.asmetsalud.org.co
Autorización de servicios No 206452396

Teléfono (6)8855994-8855982

Página 1 de 1

AUTORIZACION DE SERVICIOS DE SALUD

Número de Autorización 206452396

Fecha de entrega: 29/10/2020 04:46:24 PM

ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO:	ASMET SALUD ESS-062	CODIGO: ESS062			
INFORMACION DEL PRESTADOR (Autorizado)					
NOMBRE:	PHILCO MEDICAL SYSTEMS SAS	NIT 816000066			
DIRECCION:	CLL 11 N° 2-64	CODIGO 173800203502			
DEPARTAMENTO:	CALDAS	MUNICIPIO: LA DORADA			
TELEFONO:	3152700923				
DATOS DEL PACIENTE					
PRIMER APELLIDO DOMINGUEZ	SEGUNDO APELLIDO MERCADO	PRIMER NOMBRE ANIRAI	SEGUNDO NOMBRE JOSE		
TIPO DOCUMENTO EDAD	CC 69 A	NUMERO SEXO	9307209 MASCULINO	FECHA NACIMIENTO No CARNÉ	21/04/1951 1749501014
TIPO USUARIO	SUBSIDIADO			NIVEL SISBEN	NO APLICA
DIRECCION	VEREDA MONTEBELLO			TELEFONO	3146702546
DEPARTAMENTO	CALDAS			MUNICIPIO	NORCASIA
SERVICIOS AUTORIZADOS					
MOTIVO AUTORIZACION	ORDEN POS	SERVICIO	AMBULATORIA		
CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION			
19912698-01	2	OPTIMARK 0.5 MMOL ML CAJA X VIAL DE VIDRIO TIPO I POR 15 ML -			

Ubicacion del Paciente al momento de la solicitud de autorización:

CONSULTA EXTERNA

SERVICIO NO APLICA

CAMA

NO APLICA

NUMERO DE SOLICITUD ORIGEN

204549129

FECHA SOLICITUD

28/10/2020 15:33:09

PAGOS COMPARTIDOS

"Señor Prestador, favor verifique y de cumplimiento a las exenciones en el cobro de copago establecidas en la circular 016 de 2014".

Valor recaudado por EPS

COPAGO \$ 0

VALOR MAXIMO TOPE EN PESOS

\$ 438.900

INFORMACION DE LA PERSONA QUE AUTORIZA

NOMBRE DE QUIEN AUTORIZA

ALBA CRISTINA PANIAGUA SARAZA

TELEFONO

(6)8855994-

CARGO ASESOR II SERVICIOS DPTAL

p.p. Eloy Hdez

ARMONY CLINICA DE ESTETICA Y CIRUGIA PLASTICA LTDA

Nit. 900.520.772-3

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SERVICIOS DE SALUD

NUMERO DE SOLICITUD

FECHA: 29/09/09, HORA: 00:00:00
a a a a m m d d h h m m

INFORMACION DEL PRESTADOR (SOLICITANTE)

NIT.: 900520772-3

DIRECCION: CALLE 0 # 10-10 B VILLA PALMAR

MUNICIPIO: LA DORADA (380)

NOMBRE: ARMONY CLINICA

CODIGO: 173800197701

TELEFONO: (096)-8370046-

DEPARTAMENTO: CALDAS (17)

Al Salud.

ENTIDAD A LA QUE SE SOLICITA (PAGADOR)

CODIGO: [REDACTED]

DATOS DEL PACIENTE

Daniela

1er Apellido

2do Apellido

Anibal

Jose

2do Nombre

Tipo De Documento De Identificación

- Registro Civil
- Tarjeta De Identidad
- Cédula De Ciudadanía
- Cédula De Extranjería

- Pasaporte
- Adulto Sin Identificación
- Menor Sin Identificación

9307209

Número de documento de identificación

Fecha de Nacimiento:

a a a a m m d d

Teléfono

[REDACTED]

Dirección de Residencia Habitual

Departamento

Caldas

Municipio

Teléfono celular

Correo electrónico

Cobertura en Salud

- Régimen Contributivo
- Régimen Subsidiado - total

- Régimen Subsidiado - parcial
- Población Pobre No asegurada con SISBEN

Población Pobre no Asegurada sin SISBEN

Desplazado

- Plan Adicional de Salud
- Otro

INFORMACION DE LA ATENCION Y SERVICIOS SOLICITADOS

Origen de la Atención

- Enfermedad General
- Enfermedad Profesional

- Accidente de Trabajo
- Accidente de Tránsito

Tipo de Servicios Solicitado

- Posterior a la atención inicial de urgencias
- Servicios electivos

Prioridad de la Atención

- Prioritaria
- No prioritaria

Ubicación del paciente al momento de la solicitud de autorización:

Consulta Externa

Hospitalización

Servicio:

Cama:

Manejo integral según guía de:

Código CUPS

Cantidad

Descripción

1	BB3109	01
2	BB3101	01
3	BB3102	01
4		
5		
6		

RMN. con y sin gadolinio de oídos
 RMN. con y sin gadolinio de cerebro
 Control con revisión.

Justificación Clínica:

Impresión diagnóstica:
Diagnóstico Principal

Código CIE10

Descripción:

H83.1

Tosas de oído interno (corte oido)

H93.1

Tinnitus

... interno

Diagnóstico Relacionado 1

Diagnóstico Relacionado 2

INFORMACION DE LA PERSONA QUE SOLICITA

CELULAR 3113483628-3506373452

Nombre de que solicita

Teléfono 096 837-0046

Indicativo

Número

Ext.

C.C. 10107402 RM 15635

Cargo o Actividad
MPS-SAS V5.0 2008-07-11



204135 103
Municipio: La Dorada, Caldas
Dirección: Calle 8 número 10-10.
Teléfono: 8370046
Cel: 3113483628
Nit: 900520772-3

NOMBRE Y APELLIDOS ANIBAL JOSÉ DOMÍNGUEZ ASMETSLADU NORCASIA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 9307209 FECHA DE NACIMIENTO _____

EDAD 69a. SEXO M. TELEFONO _____ CELULAR 3122888026

DIRECCION NORCASIA PAIS COLOMBIA MUNICIPIO LA DORADA

PERSONAL RESPONSABLE TELEFONO

FECHA 8/09/2020 MOTIVO DE CONSULTA TELECONSULTA

ENFERMEDAD ACTUAL

CONTROL CON RESULTADOS TC. OIDOS (14/12/19). "DILATACION QUISTICA VESTIBULOCOCLEAR IZQUIERDA CAVIDAD COMUN VESTIBULAR IZQUIERDA " AT. (30/03/20) HNS BILATERAL DE LEVE A SEVERA PARA FCIAS AGUDAS PTA. OD. 26.6DB Y OI.33.3DB. LOGO OD. 25-100-60 Y OI. 25-100-70. PACIENTE REFIERE TINNITUS PULSATIL MAS EN OIDO IZQUIERDO ASOCIA PLENITUD Y CEFALEA

ANTECEDENTES

PATOLOGICOS NIEGA

QUIRURGICOS TX/A

TABAQUISMO FAMILIARES

FARMACOLOGICOS

G/O: G_A_P_C_FUR PLANIF FAMILIARES

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

1. H839. TRAST. DEL OIDO INTERNO (QUISTE OIDO INTERNO)
2. H931. TINNITUS

PLAN Y TRATAMIENTO

1. SE SOLICITA RMN CON Y SIN GADOLINIO DE OIDOS Y CEREBRO (883101 Y 883109)
2. CONTROL POR ORL CON RESULTADOS

Diego Fernando Osorio Diaz
Otorrinolaringólogo
Cedula 107.692.541.15635
MEDICO ESPECIALISTA

REGISTRO MÉDICO

RECIBO DE PAGO POR CONCEPTO DE JORNALES REALIZADO EN LA
FINCA EL TREBOL

Jose Leopoldo Betancurth Arango, identificado con numero
de cedula 15.945.075, de Santana - Caldas, con domicilio en el
Municipio de Norciasia - Caldas.

Certifica haber recibido un pago conforme con lo descrito a continuación:

- **RECIBÍ DE:** El señor **ANÍBAL JOSÉ DOMÍNGUEZ MERCADO**, identificado con numero de cedula 9.307.209 de Corozal-Sucre, poseedor y dueño de la Finca El Trébol, ubicada en la Vereda Montebello
- **POR CONCEPTO DE:** Jornales de trabajo rural realizado en la Finca El Trébol, en actividades varias relacionadas en haberes del campo
- **LA SUMA DE:** \$7.000.000
- **FORMA DE PAGO:** El pago realizado fue en efectivo, y entregado por el señor Domínguez, poseedor y dueño de La Finca El Trébol
- **FECHA DE PAGO:** El pago fue realizado el día, *entre enero y Noviembre de 2020*
En el Municipio de Norciasia-Caldas, en La Finca El Trébol

Quien recibe;

Jose Leopoldo Betancurth Arango
SOSE LEOPOLDO BETANCURTH ARANGO
C.C. No 15.945.075

Quien entrega;

Aníbal Domínguez
ANÍBAL JOSÉ DOMÍNGUEZ MERCADO
C.C No 9.307.209

RECIBO DE PAGO POR CONCEPTO DE JORNALES REALIZADO EN LA
FINCA EL TREBOL

EYLEN SOTO Díaz, identificado con numero
de cedula 10.180.541, de Norcasa Caldas, con domicilio en el
Municipio de La Dorada.

Certifica haber recibido un pago conforme con lo descrito a continuación:

- **RECIBÍ DE:** El señor **ANÍBAL JOSÉ DOMÍNGUEZ MERCADO**, identificado con numero de cedula 9.307.209 de Corozal-Sucre, poseedor y dueño de la Finca El Trébol, ubicada en la Vereda Montebello
- **POR CONCEPTO DE:** Jornales de trabajo rural realizado en la Finca El Trébol, en actividades varias relacionadas en háberes del campo
- **LA SUMA DE:** 6.000.000.
- **FORMA DE PAGO:** El pago realizado fue en efectivo, y entregado por el señor Domínguez, poseedor y dueño de La Finca El Trébol
- **FECHA DE PAGO:** El pago fue realizado el día entre el 2005 al año 2012
En el Municipio de Norcasa-Caldas, en La Finca El Trébol

Quien recibe;

EYLEN SOTO Díaz



Quien entrega;

Aníbal Domínguez



ANÍBAL JOSÉ DOMÍNGUEZ MERCADO
C.C No 9.307.209

RECIBO DE PAGO POR CONCEPTO DE JORNALES REALIZADO EN LA
FINCA EL TREBOL

Luis Edward Soto Diaz

de cedula 10.159.985, de La Dorada - Caldas, con domicilio en el
Municipio de Norcasia - Caldas.

Certifica haber recibido un pago conforme con lo descrito a continuación:

- **RECIBÍ DE:** El señor **ANÍBAL JOSÉ DOMÍNGUEZ MERCADO**, identificado con numero de cedula 9.307.209 de Corozal-Sucre, poseedor y dueño de la Finca El Trébol, ubicada en la Vereda Montebello
- **POR CONCEPTO DE:** Jornales de trabajo rural realizado en la Finca El Trébol, en actividades varias relacionadas en haberes del campo
- **LA SUMA DE:** 3.000.000
- **FORMA DE PAGO:** El pago realizado fue en efectivo, y entregado por el señor Domínguez, poseedor y dueño de La Finca El Trébol
- **FECHA DE PAGO:** El pago fue realizado el día
En el Municipio de Norcasia-Caldas, en La Finca El Trébol

Quien recibe;

Luis Soto

LUIS EDUARD SOTO DIAZ
C.C No 10.159.985



Quien entrega;



Aníbal Domínguez

ANÍBAL JOSÉ DOMÍNGUEZ MERCADO
C.C No 9.307.209

RECIBO DE PAGO POR CONCEPTO DE JORNALES REALIZADO EN LA FINCA EL TREBOL

Mateo Dominguez Cruz, identificado con numero de cedula 1-1281627 941, de Corozal, con domicilio en el Municipio de Norciasia

Certifica haber recibido un pago conforme con lo descrito a continuación:

- **RECIBI DE:** El señor **ANÍBAL JOSÉ DOMÍNGUEZ MERCADO**, identificado con numero de cedula 9.307.209 de Corozal-Sucre, poseedor y dueño de la Finca El Trébol, ubicada en la Vereda Montebello
- **POR CONCEPTO DE:** Jornales de trabajo rural realizado en la Finca El Trébol, en actividades varias relacionadas en haberes del campo
- **LA SUMA DE:** 2.000.000
- **FORMA DE PAGO:** El pago realizado fue en efectivo, y entregado por el señor Domínguez, poseedor y dueño de La Finca El Trébol
- **FECHA DE PAGO:** El pago fue realizado el dia entre enero a mayo del 2022 En el Municipio de Norcasia-Caldas, en La Finca El Trébol

Quien recibe:

Mateo Dominguez 062

Quien entrega;

Anibal Dominguez

ANÍBAL JOSÉ DOMÍNGUEZ MERCADO
C.C No 9.307.209

Señor

JHON JAIRO MANRIQUE

Presidente Junta de Acción Comunal Vereda Montebello

Asunto: solicitud de información

Yo Aníbal José Domínguez Mercado, identificado con C.C No 9.307.209 de Curozal-Sucre, vecino y residente en la vereda Montebello jurisdicción de Norcasia-Caldas, como poseedor de la finca el Trébol, solicito ante ustedes con el respectivo respeto y cordialidad, la siguiente información, que es útil y necesaria para allegar a la demanda que cursa en el Juzgado Promiscuo de Norcasia.

1. Certificado o documento similar donde especifique si me encuentro, y desde que fecha me encuentro afiliado a la Junta de Acción Comunal de la Vereda Montebello del Municipio de Norcasia-Caldas
2. Certificado o documento similar donde especifique si algunas de las siguientes personas se encuentran afiliadas en la Junta de Acción Comunal de la Vereda Montebello del Municipio de Norcasia-Caldas, las cuales son.

*Jesús Castellanos Díaz (QEPD)
*Harbey Castellanos Pérez
*Yudi Stella Castellanos Valdez
*Enit Johana Castellanos Pérez
*Nubia de Jesús Castellanos Castañeda
*Leidy Yajaira Castellanos Pérez
*María Marleny Castellanos Guzmán (Hijos)
*Jesús Arley Castellanos Quintero
*William Castellanos Vargas

3. Certificado o documento similar donde especifique, si algunas de las personas mencionadas anteriormente han realizado algún tipo de requerimiento de información a la Junta de Acción Comunal de la Vereda Montebello del Municipio de Norcasia-Caldas, en caso de haber alguna solicitud, copia de la misma, y si esta cumplió con los requisitos previos para la entrega de la información. *acta del 30 Septiembre de 2017, acta 10 de Abril de 2019*
En caso de no reposar solicitud alguna, igualmente un documento que lo avale
4. Indicar el procedimiento utilizado por la Junta de Acción Comunal para realizar la entrega de solicitud de documentación
5. Certificado o documento similar donde especifique la fecha en la que las personas mencionadas anteriormente han hecho presencia en las reuniones de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Montebello del Municipio de Norcasia-Caldas

Agradezco por la atención prestada

hore. 12.30

Aníbal Domínguez Mercado

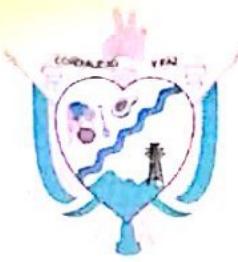
12.30.05.2022.

ANIBAL JOSE DOMINGUEZ MERCADO

3 hor. 3 am



JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MONTEBELLO
PERSONERIA JURIDICA Nº
23 DE OCTUBRE 26 DE 1979
NIT 810.006.335-8
NORCASIA-CALDAS



Que ninguna de las personas que relaciono a continuación han pedido información al respecto a la junta de acción comunal de la vereda Montebello en cabeza de mi presidencia, revisando la documentación de la junta de acción comunal no se encuentra ninguna petición relacionada con lo anterior.

JESUS CASTELLANOS DIAZ
HARBEY CASTELLANOS PEREZ
YUDI STELLA CASTELLANOS VALDEZ
ENIT JOHANA CASTELLANOS PEREZ
NUBIA DE JESUS CASTELLANOS CASTAÑEDA
LEIDY YAJAIRA CASTELLANOS GUZMAN
MARIA MARLENY CASTELLANOS GUZMAN
JESUS ARLEY CASTALLENOS QUINTERO
WILLIAM CASTALLENOS VARGAS

4:) revisión del libro de afiliados y libro de actas

Y solicitudes de la junta

5:) las siguientes personas relacionadas asistieron a una asamblea de la junta, para concretar permisos sobre el tanque de almacenamiento del acueducto de la vereda Montebello el día 26 de agosto del 2017

Donde se confirma la asistencia el folio 166

El acta folio 278

Se firma Alos 06 días del mes de marzo del 2023

Jhon Jairo Osorio

JHON JAIRO MANRIQUE OSORIO
10189611 DE LA DORADA CALDAS
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA MONTEBELLO
3103319660